

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 002-2024  
2 08 de enero de 2024.

3 **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 001-2024**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO CERO UNO** GUIÓN DOS MIL  
5 VEINTICUATRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y  
6 PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS  
7 **NUEVE HORAS DEL TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN SESIÓN  
8 **VIRTUAL POR ZOOM**. CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y  
9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO  
10 EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

11 **MIEMBROS PRESENTES**

12	Lic. Luis Manuel Morera Morera	Presidente
13	M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita	Vicepresidente
14	Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa	Secretaria
15	Lic. Nelson Sánchez Castro	Vocal I
16	Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez	Vocal II

17 Preside: Lic. Luis Manuel Morera.-----

18 Secretaria de actas: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa.-----

19 **ORDEN DEL DÍA**

20 **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

21 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum.-----

22 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

23 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**-----

24 **Artículo 3-** Lectura y aprobación del acta 086 de 2023.-----

25 **CAPÍTULO III LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

26 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

27 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**-----

28 **Artículo 5-** Proceso Electoral Junta Directiva y Fiscalía 2025 – 2028. Artículos 24 al 30

29 Reglamento de Elecciones Colypro. Programación etapas del proceso:-----

30 **- Votaciones. sábado 1 o sábado 8 de marzo 2025. (5 de marzo 2025).**-----

- 1 - Convocatoria a Elecciones de Junta Directiva y Fiscal, en La Gaceta, con puestos a  
 2 elección, fechas y requisitos.-----  
 3 - Inscripción de candidaturas. 1 al 22 de noviembre 2024.-----  
 4 - Proceso de admisibilidad y resoluciones. Del 25 de noviembre al 4 diciembre.-----  
 5 - Acto de ratificación de candidaturas. 14 o 21 de diciembre. Hora 6:00 p.m.-----  
 6 - Juramentación y traspaso de poderes.-----  
 7 **Artículo 6 – Proceso Electoral. Junta Directiva y Fiscalía 2025-2028.**-----  
 8 **Lectura y análisis de informes.**-----  
 9 - Informe de Auditoria Externa. Elecciones Junta Directiva y Fiscalía. 5 marzo 2022.-----  
 10 - Informe de Auditoria Externa Elecciones Tribunales noviembre 2022.-----  
 11 - Requerimiento de TI para elecciones marzo 2022.-----  
 12 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**-----  
 13 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.**-----  
 14 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----  
 15 **Artículo 1:** Una vez comprobado el cuórum, con cinco miembros propietarios en sesión **virtual**  
 16 **por Zoom.** Se cuenta con la presencia de la Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado,  
 17 Asesora Legal de éste Órgano y la Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral, Shirley  
 18 Marín Herrera. Se inicia la sesión.-----  
 19 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 001-2024.  
 20 El señor Luis Manuel Morera Morera, Presidente, somete a aprobación el orden del día, se  
 21 aprueba quedando de la siguiente manera:-----  
 22 **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y**  
 23 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION**  
 24 **DE ACTAS. CAPITULO III- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**  
 25 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO V- ASUNTOS**  
 26 **VARIOS. CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado con cinco votos y en firme.**  
 27 **CAPÍTULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.**-----  
 28 **Artículo 3:** **Lectura y aprobación del acta 086 de 2023**La señora María Auxiliadora Solera  
 29 Jiménez, realiza lectura del acta 086-2023. Se vota para aprobarla con cinco votos a favor y en  
 30 firme.-----

Sesión Ordinaria  
001-2024

Tribunal Electoral  
03-01-2024

- 1 **CAPÍTULO III LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----
- 2 **Artículo 4: Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.**-----
- 3 No hay correspondencia recibida.-----
- 4 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**-----
- 5 **Artículo 5:** Proceso Electoral Junta Directiva y Fiscalía 2025–2028. Artículos 24 al 30
- 6 Reglamento de Elecciones Colypro. Programación etapas del proceso:-----
- 7 **- Votaciones. sábado 01 o sábado 08 de marzo 2025. (05 de marzo 2025).**-----
- 8 **- Convocatoria a Elecciones de Junta Directiva y Fiscal, en La Gaceta, con puestos a**
- 9 **elección, fechas y requisitos.**-----
- 10 **- Inscripción de candidaturas. 01 al 22 de noviembre 2024.**-----
- 11 **- Proceso de admisibilidad y resoluciones. Del 25 de noviembre al 04 diciembre.**-----
- 12 -----
- 13 **- Acto de ratificación de candidaturas. 14 o 21 de diciembre. Hora 6:00 p.m.**-----
- 14 **- Juramentación y traspaso de poderes.**-----
- 15 **Artículo 6:** Proceso Electoral. Junta Directiva y Fiscalía 2025-2028. Lectura y análisis de
- 16 informes.-----
- 17 **- Informe de Auditoria Externa. Elecciones Junta Directiva y Fiscalía. 05 marzo 2022.**----
- 18 **- Informe de Auditoria Externa Elecciones Tribunales noviembre 2022.**-----
- 19 **- Requerimiento de TI para elecciones marzo 2022.**-----
- 20 El Presidente realiza lectura del artículo 19 de la Ley Orgánica de Colypro.-----
- 21 *Artículo 19º-La elección de los miembros de la Junta Directiva y la Fiscalía se llevará a cabo*
- 22 *mediante un proceso electoral convocado por el Tribunal Electoral del Colegio, en el mes de*
- 23 *marzo. La votación podrá realizarse por medios o dispositivos electrónicos, o de manera*
- 24 *presencial en los centros de votación que, para tal propósito, deban habilitarse en todas las*
- 25 *regionales que posea el Colegio en el territorio nacional, y otros que alternativamente puedan*
- 26 *establecerse para tal efecto a criterio del Tribunal Electoral. (Así reformado por el artículo 1º*
- 27 *de la Ley N.º 9420 del 7 de febrero del 2017).*-----
- 28 El Presidente hace lectura de los siguientes artículos del Reglamento de Elecciones vigente:
- 29 **CAPÍTULO V SOBRE EL PROCESO ELECTORAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y**
- 30 **FISCALÍA.**-----

Sesión Ordinaria  
001-2024

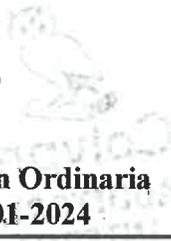
Tribunal Electoral  
03-01-2024

- 1 *Artículo 24. Convocatoria ordinaria y extraordinaria El Tribunal Electoral convoca cada tres*  
2 *años a un proceso electoral para nombrar a los miembros que conformarán la Junta Directiva*  
3 *en pleno y el puesto de Fiscal, y en forma extraordinaria cada vez que se requiera y no se pueda*  
4 *cumplir con la sustitución de vacantes que establece el presente reglamento.-----*
- 5 *Artículo 25. Puestos por elegir Los puestos por elegir son: Presidencia, Vicepresidencia,*  
6 *Secretaría, Prosecretaría, Tesorería, Vocalía 1 y Vocalía 2. Asimismo, se elige el puesto de*  
7 *Fiscalía en forma independiente.-----*
- 8 *Artículo 26. Inscripción de candidatos a) El Tribunal abre un periodo de 22 días naturales*  
9 *para la inscripción de agrupaciones políticas que aspiran a los diferentes puestos de Junta*  
10 *Directiva y para la inscripción de candidaturas para Fiscalía. Esta etapa inicia el primer día*  
11 *hábil del mes de noviembre del año anterior al proceso electoral. Las vacantes, los requisitos*  
12 *y los plazos deberán ser comunicados por el Tribunal en el diario oficial La Gaceta y en los*  
13 *medios internos del Colegio. b) En caso de no inscribirse ninguna agrupación política para los*  
14 *diferentes puestos para Junta Directiva o candidato para el cargo de Fiscalía, el Tribunal debe*  
15 *ampliar el periodo de inscripción por cinco días hábiles a partir de la publicación en el diario*  
16 *oficial La Gaceta y en los diferentes medios de comunicación interna del Colegio.-----*
- 17 *Artículo 27. Admisibilidad y resolución de agrupaciones políticas y candidatos Para que la*  
18 *gestión sea admisible, la propuesta de la agrupación política debe regirse por la paridad de*  
19 *sexos, a excepción del puesto de Fiscalía, y los demás requisitos establecidos en este*  
20 *reglamento. El Tribunal revisa, examina y verifica la información presentada por las*  
21 *agrupaciones políticas o candidaturas y en un plazo de ocho días hábiles emite una resolución*  
22 *oficial en relación con el cumplimiento de los requisitos, y se la comunica a las agrupaciones*  
23 *políticas o candidatos.-----*
- 24 *Artículo 28. Ratificación de candidaturas a) Inscritos los postulantes de las agrupaciones*  
25 *políticas para los diferentes cargos en Junta Directiva y los postulantes al cargo de Fiscalía,*  
26 *el Tribunal los convoca para un acto de ratificación de candidaturas, información general,*  
27 *sorteo del número de cada agrupación política o candidato en la papeleta de votación,*  
28 *directrices de propaganda, evacuación de consultas y dudas sobre la etapa siguiente del*  
29 *proceso. b) La convocatoria a todos los integrantes de una agrupación política y candidatos*  
30 *es de asistencia obligatoria para validar su candidatura. En caso de no poder asistir algún*

Sesión Ordinaria  
001-2024

Tribunal Electoral  
03-01-2024

1 *postulante, este procedimiento lo puede realizar, únicamente, mediante el representante legal*  
2 *respectivo. La no presentación a este acto de cualquier integrante de la nómina de la*  
3 *agrupación política o candidato implica la desestimación de dicha candidatura. En caso de*  
4 *ausencia de algún candidato, debe presentar una constancia o una justificación razonada, en*  
5 *el plazo de tres días hábiles. Pasado este periodo, si no se ha presentado justificación válida,*  
6 *se concede un plazo adicional de ocho días hábiles al cabo de los cuales la agrupación política*  
7 *tiene la posibilidad de sustituir dicha vacante. c) El Tribunal publica, en los medios internos*  
8 *del Colegio, el orden que ocupan las agrupaciones políticas y candidatos a Fiscalía en la*  
9 *papeleta de votación en un plazo de ocho días posteriores al acto de ratificación de*  
10 *candidaturas.-----*  
11 *Artículo 29. Proceso de votaciones a) Horario de votaciones: El Tribunal declara abierto el*  
12 *periodo de ocho horas para emitir el voto e indicará la hora de inicio y cierre con apego a lo*  
13 *publicado.-----*  
14 *b) Acta de apertura y cierre del proceso de votaciones: Al iniciar la votación, el Tribunal*  
15 *elabora el acta de apertura y una vez finalizado el proceso de votaciones en el tiempo*  
16 *estipulado, elabora el acta de cierre.-----*  
17 *c) Proceso para emitir el voto: El Tribunal define y comunica los lineamientos por seguir en*  
18 *los medios internos del Colegio para el proceso de emitir el voto de acuerdo con el sistema y*  
19 *forma de votación aprobados por este órgano.-----*  
20 *d) Reposición de papeleta: En ningún caso se pueden reponer papeletas de votación.-----*  
21 *e) Votación de colegiados con necesidades especiales: El Tribunal garantiza que los*  
22 *colegiados con necesidades especiales puedan emitir el voto de forma pública o asistida en*  
23 *caso de requerirlo.-----*  
24 *f) Custodia de la documentación electoral: El Tribunal, con el apoyo de la Dirección*  
25 *Ejecutiva, designa un lugar apropiado para mantener durante un año en custodia la*  
26 *documentación electoral. Posteriormente se procede a quemarla o destruirla. De existir una*  
27 *apelación, el material se destruye hasta que esta sea resuelta. g) Votos válidos: Serán válidos*  
28 *aquellos votos que hayan sido emitidos en una papeleta de votación y en los que se distinga*  
29 *claramente la marca hecha en una sola de sus casillas. h) Votos nulos: Serán absolutamente*  
30 *nulos los votos que sean recibidos fuera de tiempo o del local, emitidos en papeleta que no*



**Sesión Ordinaria**  
**001-2024**

**Tribunal Electoral**  
**03-01-2024**

1 *cumpla alguna de las disposiciones emitidas por el Tribunal, que contengan alguna marca en*  
2 *dos o más casillas pertenecientes a diferentes papeletas electorales, que presenten una marca*  
3 *de manera tal que no se pueda apreciar con certeza la intención del voto, o que, al irse a*  
4 *depositar el voto en la urna, el elector muestre por quién votó.-----*

5 *i) Votos en blanco: Serán votos en blanco los que no posean ninguna marca en la casilla*  
6 *correspondiente.-----*

7 *j) Escrutinio: El Tribunal debe iniciar el escrutinio respectivo, entendiéndose este como la*  
8 *acción de examinar y calificar las papeletas de votación para rectificar o aprobar el cómputo*  
9 *de los votos que hayan hecho las juntas receptoras, a fin de dar el resultado y la declaración*  
10 *final de las elecciones. Este escrutinio debe hacerse en una sola sesión de trabajo.-----*

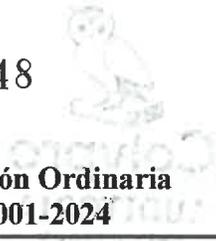
11 *k) Declaratoria de resultados: Una vez obtenidos los resultados finales, el Tribunal hará la*  
12 *declaratoria oficial de los miembros electos en un lapso de tres días hábiles, a través de un*  
13 *medio de comunicación interna y en el diario oficial La Gaceta para lo que proceda de acuerdo*  
14 *con la Ley.-----*

15 *l) Empate: En caso de empate de dos o más agrupaciones políticas, se resuelve quedando*  
16 *electas las personas candidatas de una misma agrupación política que tengan mayor*  
17 *antigüedad de ser colegiados, es decir, la sumatoria total de los años de colegiatura por*  
18 *agrupación política; y si se suscita un nuevo empate, quedan electos los colegiados con mayor*  
19 *edad de una misma agrupación política. En el caso de la elección para Fiscalía, se resuelve*  
20 *quedando electa la persona candidata que tenga mayor antigüedad de haberse colegiado, y si*  
21 *se registra un nuevo empate, queda electo el colegiado con mayor edad.-----*

22 *Artículo 30. Juramentación La juramentación de los miembros electos se realiza en el mes de*  
23 *marzo ante quien ejerza la presidencia del Tribunal, una vez que el acuerdo quede en firme y*  
24 *los miembros realicen el curso de inducción. Mientras no se realice esto, los anteriores*  
25 *directivos y fiscal permanecen en sus cargos. Una vez que reciban las credenciales, los nuevos*  
26 *miembros asumen sus funciones.-----*

27 *Morera Morera comenta que el 05 de marzo de 2025 se vencen la Junta Directiva y Fiscalía*  
28 *actuales. Revisando, las votaciones podrían realizarse el sábado 01 ó 08 de marzo. Lo más*  
29 *prudente sería el 01 de marzo porque aún están vigentes y lo consulta con la Asesora Legal; a*  
30 *lo que responde que es lo más adecuado para que sea en el plazo correcto. Sánchez Castro,*

1 pregunta cuando entraría la Junta Directiva nueva en vigencia. El Presidente le indica que  
2 después de la elección, la ratificación, el curso y la juramentación; por eso piensa que lo ideal  
3 es que sea el 01 de marzo. Ya que mientras se realizan estos procesos, los miembros actuales  
4 se mantienen vigentes. Se somete a votación la fecha del proceso de elecciones de la Junta  
5 Directiva y Fiscalía 2025-2028 para el sábado 01 de marzo de 2025. Los cinco miembros votan  
6 y se aprueba en firme la fecha indicada. El Presidente indica que se estipula que es un lapso de  
7 ocho horas para el proceso de votaciones. La Asesora Legal, indica que la vez anterior se  
8 empezó a las 8 de la mañana; comenta que no hubo mucho margen con la apertura de los centros  
9 de votación ya que todo tiene que darse en el mismo momento. Sugiere que se consideren los  
10 tiempos porque todo debe de estar listo y la Fiscalía tiene representantes en las regiones para  
11 ver que todo esté listo a la hora indicada. Siente que es un riesgo legal y administrativo no tener  
12 un tiempo de margen. Que tengamos un margen de acción y con más orden y tiempos  
13 estipulados. Que detalles como por ejemplo las llaves de los lugares, que todo esté colocado y  
14 las gestiones previas se puedan realizar de manera segura. Teniendo un margen de tiempo, se  
15 pueden solventar imprevistos así sean pequeños pero importantes. Solera Jiménez, comenta que  
16 considera que a las ocho o a las nueve, las carreras van a ser las mismas porque las personas  
17 siempre llegan tarde. Que le parece más prudente que sea de ocho de la mañana a cuatro de la  
18 tarde. Por más que organicemos, siempre será difícil. Nelson Sánchez Castro, al usuario, le  
19 podemos poner cualquier hora que siempre se van a atrasar; pero sí podemos controlar la parte  
20 administrativa. Que nos quedemos de ocho a cuatro, pero convocar a las personas que van a  
21 trabajar a las 6:30am para tener margen porque no podemos hacer todo al mismo tiempo.  
22 Diferenciar tiempo de usuario, tiempo de nosotros y tiempo de las personas que van a  
23 colaborar. Ana Eleida Arguedas Beita, dice que no podemos sesionar y controlar todo a la vez,  
24 ya que de ahí es donde salen los imprevistos. Ana Victoria Arguedas Delgado, dice que la  
25 convocatoria de elecciones puede ser de ocho a cuatro, pero nosotros nos convocamos a las  
26 siete de la mañana. También que con anterioridad se hagan pruebas y coordinaciones formales,  
27 por escrito. Que la parte Administrativa debe cumplir esos horarios, tener llaves y hacerse  
28 cargo de los locales. Tomar en cuenta hacer esa sesión para cerciorarse de quienes tienen que  
29 reportar (por ejemplo, con fotografías) y no llegar a correr con todo. Auxiliadora Solera  
30 Jiménez, uniendo las opciones, considera que convoquemos a los 6:30 a los colaboradores



Sesión Ordinaria  
001-2024

Tribunal Electoral  
03-01-2024

1 (administrativos y delegados) para tener ese margen de tiempo. Morera Morera, opina que  
2 nadie va a votar a las ocho de la mañana, los colegiados van a empezar a votar a partir de las  
3 nueve, diez u once de la mañana. Que podemos empezar a las nueve y finalizar a las cinco de  
4 la tarde; siempre convocar a las 6:30am. Si vamos a abrir a las ocho para que nadie ejerza el  
5 voto, es correr mucho. Nos beneficia más de lo que nos afecta correr esa hora. Nosotros igual  
6 a las 6:30am para iniciar, verificar que todo esté abierto, que están las personas en su lugar,  
7 llaves y demás detalles. Así podemos resolver los detalles. Posiblemente tengamos que estar  
8 juntos y las decisiones virtuales. Solera Jiménez, considera que mejor a las ocho de la mañana,  
9 no a las nueve. Arguedas Beita, le parece mejor a las nueve de la mañana, así tenemos margen,  
10 no ponernos a correr, que eso es lo que hace que la Fiscalía tenga muchas incidencias porque  
11 no podemos hacerlo todo. Fallas Gamboa dice que a las nueve de la mañana le parece mejor  
12 porque nos permite minimizar riesgos y controlar con anterioridad los detalles. Sánchez Castro,  
13 dice que nuestro problema no es que los votantes lleguen a las ocho o a las nueve de la mañana,  
14 pero si tenemos que asegurarnos que todo está en orden, todos los detalles deben estar bajo  
15 nuestro control. Asegurarnos que lo que vayamos a hacer sea a las ocho o las nueve todo esté  
16 listo. Morera Morera, considera que nos vamos a estresar el doble y la gente va a empezar a  
17 votar a la hora que quiere. Nosotros tenemos que convocar mucho tiempo antes, para que los  
18 detalles estén resueltos a la hora en que se inicie, minimizando riesgos. La Asesora Legal  
19 comenta que le parece que como no se ha escogido el sistema a utilizar, también depende de  
20 esto. Si es presencial, se va a requerir más tiempo para ejercer el voto. Solera Jiménez,  
21 considera que los comentarios de los demás le parecen acertados, que es mejor tener más  
22 margen para trabajar. Pregunta si podemos repartirnos en las zonas donde hay más electores,  
23 que tengamos asistencia física. El Presidente le indica que eso lo podemos resolver en el  
24 proceso, porque podemos hacerla mixta, pero le vamos a ir dando forma. Se procede a votar el  
25 horario del proceso electoral iniciando a las 9:00am y finalizando a las 5:00pm respetando el  
26 artículo 29 inciso a) del Reglamento de Elecciones. Los cinco miembros propietarios votan y  
27 aprueban en firme el horario estipulado.-----  
28 La presentación de candidaturas queda del 01 al 22 de noviembre de 2024.-----  
29 El presidente pregunta cuando debemos hacer la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.  
30 La Asesora Legal dice que antes de decidir la fecha, el Departamento de Comunicaciones nos

1 pueda indicar porque son ellos los que la tramitan. Shirley Marín, dice que Comunicaciones  
2 dura como cinco días mientras se hace la solicitud. El Presidente solicita que se revise con  
3 cuanto tiempo se hizo la vez anterior. Se revisa y la vez anterior se hizo como un mes antes.  
4 La abogada dice que tomemos el acuerdo en una sesión como a mediados de setiembre para  
5 que tengamos margen. El Presidente indica que tomemos ese acuerdo la primera sesión de  
6 setiembre para que cuenten con tiempo y no tener imprevistos.-----  
7 Arguedas Delgado, comenta que ella va a revisar el borrador y formularios para ir alistando la  
8 documentación respecto a los formatos requeridos para el proceso. El Presidente retoma que  
9 del veinticinco de noviembre al cuatro de diciembre sería el proceso de admisibilidad y  
10 resoluciones; cumpliendo así con el Reglamento. El acto de ratificación de candidaturas debería  
11 de realizarse el catorce o el veintiuno de diciembre. Los miembros consideran que  
12 preferiblemente sea el catorce de diciembre. Ya que ocho días naturales, después del acto de  
13 ratificación, tenemos que publicar el orden de las papeletas. Y la ratificación debe quedar hecha  
14 en el 2024. La Asesora Legal dice que quizá la publicación no dure tanto, pero que a la Junta  
15 Directiva solo se le envía de conocimiento; quizá sea muy pronto decidir fechas. También  
16 indica que se informe a todos los departamentos involucrados y que tengan competencia  
17 administrativa. El Presidente le solicita a la Secretaria Administrativa que de una vez solicite  
18 el salón de actos de Desamparados de Alajuela, para la ratificación de candidaturas y la  
19 premiación de la Campaña de Actualización y Motivación de Datos 2024, para asegurarnos el  
20 espacio. Los cinco miembros propietarios realizan el siguiente acuerdo: El acto de ratificación  
21 de candidaturas de la Junta Directiva y Fiscalía se realizará el 14 de diciembre a las 6pm en el  
22 Salón de Actos de Colypro, Alajuela. Se aprueba y vota en firme con cinco votos a favor.-----

23 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.** No hay. Solo quedamos pendientes de la hora y  
24 modalidad de la sesión del próximo lunes; por ahora será de manera virtual y a las 9am.-----

25 **CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.** Finaliza la sesión, a las once horas con siete minutos  
26 el día y año indicado.-----

27   
28 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**  
29 **Presidente**

27   
28 **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**  
29 **Secretaria**

30 Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa